

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

108**COLLADO VILLALBA NÚMERO 5****EDICTO**

La letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Collado Villalba.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario número 349 de 2012 seguido a instancias de “Hostelería Gestión y Explotación, Sociedad Anónima”, frente a don Miguel Lara Lara, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 44 de 2016

En Collado Villalba, a 15 de febrero de 2016.—Vistos por don Ricardo Ruiz Sáenz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Collado Villalba, los presentes autos de juicio ordinario de reclamación de rentas número 349 de 2012, en el que han sido partes, “Hostelería Gestión y Explotación, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora de los Tribunales doña Leticia Codías Viñuela en calidad de demandante, y don Miguel Lara Lara, declarado en rebeldía, como parte demandada, convengo en señalar los siguientes:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don José María Muñoz Ariza, en nombre y representación de “Hostelería Gestión y Explotación, Sociedad Anónima”, contra don Miguel Lara Lara, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 16.730,53 euros, con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, don Ricardo Ruiz Sáenz, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Collado Villalba.

Y encontrándose dicho demandado, don Miguel Lara Lara, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Collado Villalba, a 25 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.043/16)

